



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/9/L.4
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones
Tema 3 de la agenda

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS,
CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,
INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

**Estonia^{*}, Georgia^{*}, Letonia^{*}, Lituania^{*}, Mónaco^{*}, Polonia^{*},
República de Moldova^{*} y Ucrania: proyecto de resolución**

9/... Conmemoración de la Gran Hambruna de 1932 y 1933 en Ucrania (Holodomor)

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se reafirma que el derecho a la vida es el primero de los derechos humanos esenciales,

Recordando también la declaración conjunta formulada por 36 Estados Miembros de las Naciones Unidas con motivo del septuagésimo aniversario del *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania, distribuida como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en la que se reconoció oficialmente el *Holodomor* como una tragedia nacional del pueblo ucraniano, provocada por las crueles acciones y políticas del régimen totalitario stalinista,

^{*} Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Recordando además la resolución de la UNESCO en memoria de las víctimas del *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania, aprobada el 1º de noviembre de 2007, y la declaración conjunta formulada por los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) el 30 de noviembre de 2007, con motivo del septuagésimo quinto aniversario de la tragedia,

Recordando la resolución relativa al *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania, aprobada el 3 de julio de 2008 por la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

1. *Expresa su pesar* a las víctimas del *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania y de la hambruna creada artificialmente, que costó la vida a millones de ucranianos y personas de otras nacionalidades que vivían en Ucrania en ese entonces;

2. *Celebra* la iniciativa de Ucrania de organizar actos conmemorativos con motivo del septuagésimo quinto aniversario del *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania, e *invita* a los Estados miembros del Consejo a que consideren la posibilidad de participar en esos actos;

3. *Subraya* la importancia de sensibilizar al público sobre el *Holodomor* y promover el respeto a la vida humana, a fin de prevenir crímenes similares en el futuro;

4. *Exhorta* a los Estados miembros a que incorporen el tema del *Holodomor* de 1932 y 1933 en Ucrania en los programas de educación e investigación de sus países, a fin de inculcar en las futuras generaciones las lecciones de esta trágica página de la historia;

5. *Pone de relieve* que, al recordar las atrocidades y los crímenes contra la humanidad del pasado, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para que en todo el mundo se observen incondicionalmente los derechos humanos fundamentales de los pueblos y las personas.
